

IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CATALOGADORES BOGOTÁ DC. 22-24 DE OCTUBRE DE 2008

ESTÁNDARES DE CATALOGACIÓN Y METADATOS

Por: Edgar Allan Delgado F.¹

Resumen

Origen, fin y uso de los estándares de catalogación y los metadatos como preámbulo para dilucidar si se trata de una contienda entre las prácticas tradicionales de catalogación en las bibliotecas y los modelos de metadatos establecidos para hacer frente a la identificación de los recursos digitales disponibles en la WWW, o si se trata de prácticas complementarias que enriquecen las posibilidades de acceso a los recursos digitales, o si son prácticas que cada una por separado persigue fines opuestos.

Palabras clave: Catalogación / Estándares de catalogación / Cooperación internacional / Formato MARC / RFRB / Metadatos / Dublin Core

DELGADO F., Edgar Allan. Estándares de catalogación y metadatos. Bogotá, 2008. Ponencia presentada en el IV Encuentro Internacional de Catalogación, Bogotá, 22-24 de octubre de 2008.

La proliferación de recursos digitales en la red ha impulsado la creación de sistemas de metadatos que permitan organizar y recuperar recursos digitales. Esta práctica no dista, en cuanto al fin, de la práctica tradicional realizada en las bibliotecas y demás unidades de información para la catalogación de publicaciones; razón por la cual, para determinar si se trata de una contienda entre las prácticas tradicionales de catalogación en unidades de información y los modelos de metadatos establecidos para hacer frente a la identificación de los recursos digitales disponibles en la WWW, o si se trata de prácticas complementarias que enriquecen las posibilidades de acceso a los recursos electrónicos, o si son prácti-

¹ Bibliotecólogo, Especialista en Gerencia y Gestión Cultural, Maestría en E-learning. Asesor-Coordinador del Grupo de Procesos Técnicos de la Biblioteca Nacional de Colombia y Secretario Académico de la Facultad de Sistemas de Información y Documentación de la Universidad de La Salle en Bogotá <ealland@hotmail.com>

cas que cada una por separado persigue fines opuestos, es necesario entrar a precisar los orígenes, el fin y uso de cada una de ellas.

Antecedentes

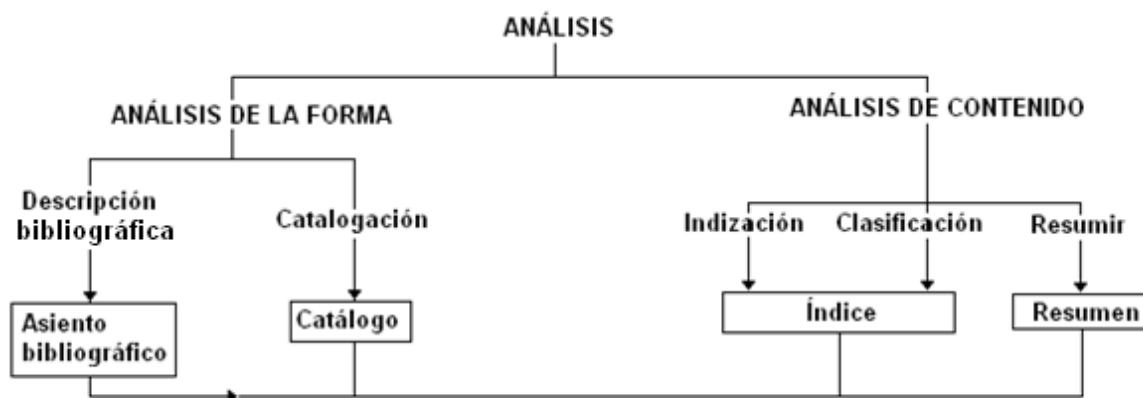
El origen de las prácticas de catalogación en bibliotecas ha despertado interés en el mundo desde la aparición de las primeras bibliotecas de la Antigüedad que datan del siglo VII a de C. (Biblioteca de Alejandría y Pérgamo), y que se ha materializado en hechos como la confección de los primeros catálogos en arcilla en la Biblioteca de Nínive; la redacción por el Poeta Calímaco (310-240 a. de C.) de la gigantesca obra de referencia Pinakes conformada por 120 volúmenes con reseñas manuscritas de las obras de la Biblioteca de Alejandría; la aparición de los primeros catálogos impresos como consecuencia de la invención de la imprenta por Gutenberg a mediados del Siglo XV; la aparición del primer código catalográfico francés de aplicación nacional en 1791; el surgimiento en el mundo anglosajón a mediados del siglo XIX de la biblioteca pública para atender clases sociales de menor poder adquisitivo, impulsándose a partir de entonces la modernización de los procesos de catalogación, con la aparición de nuevos códigos catalográficos; la confección de lenguajes controlados para normalizar el acceso temático a las fuentes documentales; entre otros. Ello, aunado a hechos determinantes del desarrollo bibliotecario como el fenómeno de la Ilustración o Siglo de las Luces, la proliferación de publicaciones a partir de la invención de la imprenta, la traducción de publicaciones a diferentes idiomas, y la multiplicación de universidades.

Catalogación

Las acepciones que presenta el diccionario de la Academia de la Lengua sobre el término catalogar: "apuntar, registrar ordenadamente libros, documentos, etc., formando catálogo de ellos" y "clasificar, encasillar dentro de una clase o grupo", recogen la tradición que la literatura encierra en el sintagma análisis documental, definido por Garrido Ardila (1999) como el "conjunto de operaciones intelectuales que

conducen a representar el contenido del documento de modo distinto al original, con los objetivos últimos del control documental y de contribuir al servicio de la comunidad científica, dada la vocación pragmática y de servicio que le caracteriza". En esta noción, de corte documentalista, las operaciones que se ejecutan sobre el documento están relacionadas con el análisis de forma y el análisis de contenido, refiriéndose el análisis de forma a la descripción bibliográfica y a la catalogación, y el análisis de contenido a la indización, clasificación y resumen (Gráfica 1).

Específicamente, la descripción bibliográfica, atendiendo a reglas predeterminadas, reúne los datos mínimos indispensables para identificar unívocamente un documento, ya sea título, pie de imprenta, serie, etc.; mientras que la catalogación trata lo relativo a la definición y construcción de los encabezamientos de nombre (autor, título, autor-título), a través de los cuales se accede al registro descriptivo.



Gráfica 1: Tomado de, Análisis documental de Pinto Molina (1993)

Dentro del análisis de contenido, la indización es la operación mediante la cual se analizan, identifican y seleccionan los conceptos que representan el contenido de los documentos, traduciéndolos a un lenguaje documental con el fin de garantizar el empleo de los mismos términos para expresar los mismos conceptos. La clasificación, también como el lenguaje documental que es, se define como una operación que busca describir el contenido conceptual de un documento (tema o temas

principales) mediante un sistema de notación que lo represente. Y, el resumen es la representación condensada del contenido del documento original. Es una operación que requiere unos conocimientos previos y una comprensión del tema que trata el documento, para poder dar una visión sintética de su contenido. En cuanto a la forma, según Currás (1982), los resúmenes más utilizados son: indicativos, descriptivos (*abstracts*), analíticos, y críticos.

Ahora bien, dentro de una noción de corte bibliotecológico, las operaciones descritas para el análisis documental, podrían representarse tomando el esquema que plantea Garrido Ardila (Gráfica 2).



Gráfica 2. Operaciones que se realizan sobre el documento

Aquí, catalogación abarca muchas más operaciones que la sola asignación de puntos de acceso que se incluye en el análisis de forma. Por lo demás la significación de las operaciones es igual en ambas nociones (documentalista / bibliotecológica), salvo tal vez que dentro de un proceso documentalista se potencia la operación de los resúmenes, práctica poco común en entornos bibliotecarios.

El producto básico de las operaciones del análisis documental o de catalogación y análisis, es el registro bibliográfico, definido en el Glosario para la IME ICC (2007) como el conjunto de elementos de información que describe y proporciona acceso a las manifestaciones e identifica las obras relacio-

nadas y las expresiones. Definición formulada según los Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos de la IFLA, y que actualiza las que describen la actividad como la relación de datos mínimos indispensables de un documento, ya sea título, autor, materia, etc., que se realiza atendiendo a reglas determinadas y que permite identificar dicho documento.

Estándares para la catalogación

Las normas que regulan las operaciones de la catalogación, han recogido históricamente los aportes de distintas personas e instituciones, que en el afán de lograr una normalización para facilitar la identificación y acceso a los documentos independiente del lugar de origen o del idioma de publicación, han contribuido a construir un corpus que sustenta el desarrollo alcanzado hoy en día.

En este sentido, cabe destacar el primer código catalográfico de aplicación nacional conocido como *Instrucción francesa*, redactado por Jean-Baptiste Massieu en 1791, con el objetivo de conformar un gran catálogo general y de garantizar la uniformidad en la catalogación de las colecciones nacionales confiscadas por el Gobierno instaurado por la Revolución Francesa.

No obstante, Las primeras reglas modernas de catalogación se le atribuyen a Antonio Panizzi, quien con el objetivo de establecer normas para crear un catálogo general de los documentos existentes en el *British Museum*, redactó acompañado de un equipo en 1871, las conocidas como *Las 91 reglas de Panizzi*. Un objetivo más amplio que el de Panizzi motivó al norteamericano Charles Coffin Jewett para publicar en 1952 las primeras reglas americanas para asiento de autor, con sugerencias para una lista complementaria de materias, con el fin de que fueran adoptadas en la redacción de los catálogos por las bibliotecas públicas de Estados Unidos, además de que proyectaba como meta final una bibliografía universal formada por la suma de todos los catálogos nacionales de acuerdo con sus reglas.

Otro aporte significativo lo constituyó las reglas para la redacción de un catálogo diccionario, redactadas en 1886 por Charles Ami Cutter; código que permitía redactar un registro bajo autor, título y materia. Tenía tres partes: entradas de los asientos (autores, títulos, materias y formas); forma de los asientos, de la descripción y de la ordenación alfabética; y catalogación de materiales especiales (manuscritos, música, mapas). Aunque se ideó como un código nacional su influencia en el mundo anglosajón especialmente el americano ha sido importante.

Dentro de la práctica europea se destacan las *Instrucciones Prusianas* (1899), concebidas en tradición con las reglas de Jewett, y aplicadas en las bibliotecas universitarias de Prusia y en las alemanas y austriacas. Su finalidad también era la creación de un catálogo colectivo unificado en lengua alemana. Por otra parte, inspiradas en la reglamentación prusiana, se publica en 1902, el primer código español: *Instrucciones para la redacción de los catálogos en las Bibliotecas Públicas del Estado*.

Sin embargo, la corriente europea de principios del siglo XX, está representada por el Código Vaticano, redactado en 1931 por la Biblioteca Apostólica Vaticana, a partir de las *Regole* italianas de 1911 y completadas con el *Código Angloamericano* de 1908. Las 500 reglas de este código se consideran como el más importante esfuerzo realizado para sintetizar las prácticas europeas y norteamericanas en materia de catalogación, pero su traducción inglesa, aparecida hasta 1958, le mermó su influencia internacional.

La cooperación angloamericana en el ámbito de la catalogación se lleva a cabo por iniciativa de Melvin Dewey en 1904, cuando se acordó "que la Asociación Bibliotecaria Inglesa y la Asociación Bibliotecaria Americana debían unificarse para crear un código angloamericano con vista al establecimiento de una práctica de catalogación uniforme común a toda la población de habla inglesa". Producto de esta alianza, se publica en 1908, el *Código Angloamericano*, que reflejaba la influencia de Cutter, de las *Instrucciones Prusianas* y de las reglas de Panizzi. Considerado el primer código de amplia

utilización internacional, experimentó un tropiezo debido al fin de la cooperación de las asociaciones por el estallido de la Segunda Guerra Mundial, y al descontento general de los profesionales de Estados Unidos con los códigos de catalogación existentes.

Reanudada la cooperación entre las asociaciones angloamericanas, a partir de 1951 y después de varias reuniones de los respectivos comités, se publicó en 1967 la primera edición de las *Reglas de Catalogación Angloamericanas* (RCAA1), código que pronto entró en desuso en consideración a que el interés presente por la automatización era muy restringido, y a los cambios que planteaban la publicación de las ISBD. Fue así como once años después, en 1978, se publica la segunda edición de las *Angloamericanas* (RCAA2), que incorporan la descripción de diversos tipos de materiales. Han resultado ser las reglas de catalogación de los países anglosajones con decisiva y amplia difusión internacional.

Desde 1978, se han introducido actualizaciones y revisiones de la segunda edición. Una tercera edición se tiene prevista próximamente y en la cual se abordarán cambios importantes relacionados con la aplicación de los principios establecidos en los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos de la IFLA, y con la descripción de los registros de autoridad.

Cooperación internacional

Ante la "explosión de la información", término acuñado por Price y Van Dijk (1972), además de los esfuerzos regionales comentados arriba, se han realizado importantes esfuerzos, para lograr "la interconexión de sistemas que permitan una mayor facilidad en el tratamiento documental y en la transferencia de información" (AFNOR). Ello con el fin de evitar que al tener que enfrentar el volumen de documentos que representa la suma total de conocimientos es a veces más fácil redescubrirlo de nuevo que descubrir dónde se encuentra archivado (Sander, 1972).

Desde esta perspectiva, un primer paso se dio a instancias de IFLA y UNESCO con la realización de dos reuniones internacionales: Conferencia Internacional sobre principios de Catalogación, y Reunión Internacional de Expertos de Catalogación. En la primera de ellas, se adoptó una declaración, conocida como Principios de París (1961), que regirían las prácticas de catalogación en lo referente a la elección y forma de encabezamientos, y palabras de entrada en los catálogos impresos.

Para 1969 se realizó en Copenhague, la Reunión Internacional de Expertos de Catalogación, con el objetivo de revisar los logros alcanzados desde la Conferencia de París y de estudiar principalmente las perspectivas que se abrían con las TIC para la catalogación. Allí se planteó por primera vez la posibilidad de establecer una normalización internacional en el campo de la descripción bibliográfica, produciendo como resultado la publicación en 1974 de la primera edición para monografías de las ISBD. Las ISBD se constituyen así, en herramientas de especificaciones básicas para la catalogación descriptiva compatible a nivel mundial, con el fin de facilitar el intercambio internacional de registros entre agencias nacionales e internacionales.

Es necesario precisar que la intención de las ISBD es aportar las bases para la elaboración de reglas de catalogación nacionales e internacionales, más que la promulgación de una norma de catalogación que se aplique internacionalmente por parte de catalogadores.

La influencia de los Principios de París y de las ISBD fue de tal envergadura que provocó la revisión de las reglas europeas, americanas e incluso japonesas: el primer código publicado con estos nuevos criterios fue la segunda edición de las Reglas de Catalogación Angloamericanas en 1978.

Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos

Dentro del panorama de cooperación internacional en materia de catalogación, y movidos cada vez más por el creciente impacto de las nuevas tecnologías de la información y en parti-

cular de Internet, en la práctica de la catalogación y el usuario, la Sección de Catalogación de la IFLA nombra un Grupo de Estudio sobre los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (RFRB), con dos objetivos básicos: "establecer un marco que proporcione una comprensión clara, definida con precisión y compartida por todos sobre la información que un registro bibliográfico debe proporcionar y sobre lo que se espera que se logre de un registro bibliográfico como respuesta a las necesidades de los usuarios" y "recomendar un nivel básico de funcionalidad de los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales".

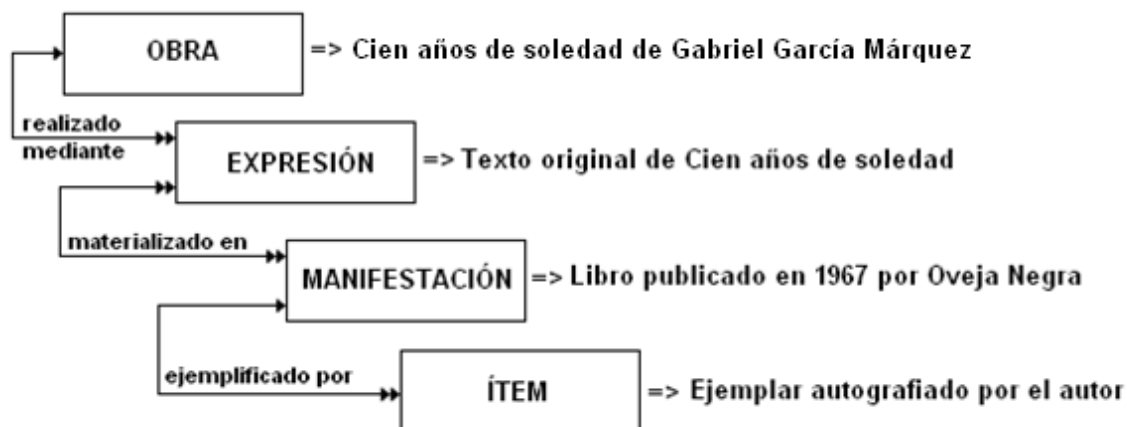
Se incorpora al análisis las necesidades de los usuarios de los registros bibliográficos a la hora de buscar, identificar, localizar y obtener la información, aspecto que tradicionalmente estaba más centrado en las necesidades de los catalogadores. Para ello, se adopta un método basado en la informática que implica una amplia creación de categorías lógicas y sus relaciones, conocido como análisis entidad/relación.

El modelo resultante del análisis que pretende que sea independiente de cualquier código concreto de catalogación o de la implementación de los conceptos que representa, fue aprobado en la 63ª Conferencia de la IFLA celebrada en Copenhague, Dinamarca, en 1997. En este se señala que puede ser aplicado con los siguientes fines:

- como marco lógico para ayudar a la comprensión y posterior desarrollo de convenciones para la descripción bibliográfica,
- como un punto de partida para futuros estudios de interés en la elaboración de códigos de catalogación y de sistemas para la creación, gestión y uso de los datos bibliográficos,
- internacionalmente podría servir como un marco para reconsiderar las convenciones y normas relativas a la codificación de los datos bibliográficos con miras a racionalizar el grado de esfuerzo empleado en la normalización.
- también podría ayudar a plantear investigaciones sobre posibles medios más rentables de captura de datos

- como marco conceptual útil para una reconsideración de las estructuras utilizadas para almacenar, visualizar y comunicar los datos bibliográficos

A manera de ejemplo, el Gráfico 3 representa el primer grupo de entidades definidas en el modelo: obra, expresión, manifestación, ítem, que incluye los productos de creación intelectual o artística que se consignan o describen en los registros bibliográficos.



10

Gráfica 3. Entidades del primer grupo de los RFRB

El segundo grupo incluye aquellas entidades responsables del contenido intelectual o artístico, la producción y difusión física o la custodia de dichos productos: personas o entidades corporativas, y el tercer grupo incluye un conjunto adicional de entidades que junto con las entidades del primer y el segundo grupo puede servir como materia de una obra: Concepto, objeto, acontecimiento y lugar.

Cada una de las entidades lleva asociadas un conjunto de características o atributos, que se convierten en el medio por el cual los usuarios formulan preguntas e interpretan respuestas cuando buscan información sobre una entidad determinada. Por ejemplo, para la entidad obra, se definen entre otros los siguientes atributos: título, forma, fecha, otras características distintivas, finalización prevista, tipo de audiencia, contexto de la obra.

Como se puede vislumbrar de esta breve referencia, el ámbito de aplicación y los cambios que esta nueva forma de abordar el registro bibliográfico desde la óptica del usuario y desde la racionalización de las actividades realizadas para la elaboración de los mismos, traerá sin duda grandes transformaciones en la práctica de la catalogación, que beneficiarán tanto al usuario como a las unidades de información.

Principios para un código internacional de catalogación

Dentro de la dinámica de puesta al día de los criterios que internacionalmente se han adoptado para la práctica de la catalogación, es preciso mencionar la Declaración de Principios Internacionales de Catalogación, cuyo primer borrador fue aprobado en la Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, celebrada en Francfort, Alemania, en el 2003.

Esta declaración, está llamada a sustituir y ampliar los Principios de París de 1961, buscando adaptarlos a los objetivos que se aplican a los catálogos en línea de bibliotecas, y atendiendo a los intereses del usuario de estos catálogos. Además los amplían al considerar desde sólo obras textuales a todo tipo de materiales, y desde sólo la elección y forma del asiento a todos los aspectos de los registros bibliográficos y de autoridad utilizados en los catálogos de bibliotecas.

“Los nuevos principios se construyen sobre la base de las grandes tradiciones catalográficas del mundo y también sobre los modelos conceptuales de los documentos de la IFLA *Functional Requirements for Bibliographic Records* (FRBR) y *Functional Requirements and Numbering for Authority Records* (FRANAR), que extienden los Principios de París al campo de la catalogación por materias” (DPIC).

Metadatos

Dentro del espacio intelectual de la información/conocimiento se pueden distinguir tres dimensiones: la primera está representada por el conjunto de datos primarios que es la información que obtenemos cuando accedemos a documentos (textos, fo-

tografías, videos, bases de datos completas, etc.); la segunda dimensión está representada por los datos secundarios o metadata que son indicaciones que conducen a los datos de primera dimensión; y, la tercera dimensión está representada por los datos derivativos que pueden ser extraídos tanto del conjunto de datos primarios como de los secundarios (Floridi, 1996).

Los metadatos o datos representacionales de la segunda dimensión, son definidos así como "datos acerca de datos", refiriéndose al conjunto de atributos que definen a un objeto (en especial pero no necesariamente digitales) y, principalmente, tratan de describir su contenido y localización. Una de las características más importantes de los metadatos es su capacidad de relación o de establecer enlaces, haciéndose imprescindibles en la recuperación global de información en Internet, puesto que persiguen indexar y clasificar inconmensurables cantidades de información de diversos tipos.

El origen de los metadatos nace con la elaboración de los catálogos manuscritos en las bibliotecas, sistemas que han evolucionado y en la actualidad incrementado debido a la proliferación de recursos digitales. Dos de los sistemas de metadatos más utilizados por la comunidad bibliotecaria son el formato MARC y el *Dublin Core* o Círculo de Dublín, gestado este último en 1995 bajo el patrocinio de OCLC y en el que participaron, entre otras instituciones, la Biblioteca del Congreso de los EE.UU. y la Biblioteca Británica. Contiene 15 elementos básicos: Título (nombre dado al recurso), Autor o Creador, Claves (tópicos del recurso), Descripción (resumen o contenido), Editor, Otros Colaboradores (editor, ilustrador, traductor, etc.), Fecha (de publicación), Tipo del Recurso (página personal, poema, minuta, diccionario, etc.), Formato (en PostScript, HTML, etc.), Identificador del Recurso (para recursos en línea pueden ser URLs y URNs, para otros recursos puede ser el ISBN o el ISSN), Fuente, Idioma, Relación (recursos relacionados y las descripciones de los recursos), Cobertura (característica de cobertura espacial y/o temporal del contenido intelectual del recurso), Derechos (una referencia -URL, por ejemplo- para una nota sobre derechos de autor).

Cada elemento del *Dublin Core* es opcional y puede repetirse. Además, los elementos pueden aparecer en cualquier orden y no hay normas para la manera como se debe organizar o diligenciar los datos dentro de cada elemento.

Además del *Dublin Core*, utilizado especialmente para identificar y acceder a recursos digitales en la Web existen otros sistemas de metadatos con el mismo fin implementados por las comunidades científicas, empeñadas en organizar rápidamente los ingentes flujos de información en la red. Otros sistemas de metadatos relacionados con el quehacer de los profesionales en ciencias de la información son por ejemplo, el EAD (*Encoded Archival Description*) que se refiere a un tipo de SGML para describir documentos archivísticos; el TEI (*Text Encoded Initiative*) similar al anterior y orientado a textos sobre lingüística y literatura, actualmente permite ingresar los datos siguiendo las normas AACR2 y las ISBD; y, el MCF (Meta Content Framework) desarrollado por *Netscape Corporation*.

Sin embargo el metadato de mayor tradición en la comunidad bibliotecaria es el formato MARC utilizado para la automatización de los catálogos; formato que tuvo su origen a mediados de la década del sesenta, basando su diseño en los modelos usados por sistemas comerciales del momento. Fue un esfuerzo inicial conjunto liderado por el equipo MARC de la *Library of Congress* y a él se unieron varias bibliotecas que estaban utilizando computadores.

El objetivo del equipo así conformado era el de permitir que diferentes bibliotecas u organizaciones, con sistemas iguales, similares o completamente diferentes, puedan transmitirse registros entre ellas para ser usados en un sistema automatizado. Objetivo que en la actualidad persiste y rige el mantenimiento y desarrollo del formato. No se trata en consecuencia de una norma o código de catalogación, se trata de un vehículo que permite transportar registros entre sistemas, así, la forma como se describen y ordenan los datos dentro del formato, lo estipulan las reglas de catalogación que adopte la biblioteca o unidad de información, lo cual marca

una gran diferencia con *Dublin Core* básico debido a que el diligenciamiento de los datos está reglado por estándares criticados muchas veces por su rigurosidad y experticia que debe tener quien los diligencia.

La estructura del formato MARC fue definida dentro de la norma nacional norteamericana ANSI Z39.2: *Standard for Bibliographic Information Interchange*, en 1971; e internacionalmente por el estándar ISO 2709: *Information and documentation -- Format for Information Exchange*, de 1973.

A manera de conclusión

- La introducción de los Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos, abre caminos trascendentes para las prácticas bibliotecarias al considerar al usuario como centro referente de los procesos de catalogación y análisis. Plantea retos a los desarrolladores de software en la manera cómo se deben configurar los programas tanto para el proceso de catalogación como para la visualización de los registros por los usuarios; además plantea la revisión y adaptación de los códigos nacionales. Hechos todos ellos relacionados con los estándares de catalogación y los metadatos.
- Los sistemas de metadatos en bibliotecas y demás unidades de información empleados para la descripción, recuperación y ubicación de documentos han estado presentes siempre en las prácticas bibliotecarias a través de medios análogos y ahora digitales: los datos de un fichero tradicional de tarjetas movibles, como los transportados a través del formato MARC 21 o del *Dublin Core*, son todos metadatos acerca de los datos contenidos en los documentos. Incluso, los documentos de la primera dimensión de Florici son también metadatos, en los cuales el mundo en que vivimos es el dato, y el texto su metadato.
- La actualización de los códigos de catalogación aplicados en la descripción de publicaciones en bibliotecas, centros de documentación u otras unidades de información, dado su alcance y aplicación internacional, es bastante lenta por lo que significa consensuar entre múltiples instancias

cualquier modificación o adición, mientras que la descripción menos reglada y en ocasiones inexistente de los sistemas de metadatos tipo Dublin Core resulta más expedita a la hora de identificar grandes cantidades de información. Sin embargo, esta última práctica presenta grandes falencias en cuanto a la pertinencia y exhaustividad de la información recuperada por el usuario, dada la falta de normalización.

- No obstante la creciente proliferación de sistemas de metadatos poco o no reglados o en la comunidad científica internacional, los códigos y reglas bastante reglados que rigen las operaciones de catalogación y análisis han mantenido su vigencia, no obstante las potencialidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación para el tratamiento de la información. La vertiginosa explosión de información, ha demostrado que mientras no se cuente con sistemas normalizados que garanticen un adecuado tratamiento de la información, resultará como lo manifiesta Sander, más fácil redescubrir un conocimiento que descubrir dónde se encuentra archivada la información que lo contiene registrado.
- En este contexto, se podría concluir que los sistemas de metadatos tradicionales en bibliotecas son complementarios con las práctica de metadatos menos reglados o sin normas implementados por las comunidades científicas. No existe capacidad en las bibliotecas para procesar según estándares rigurosos toda la ingente cantidad de información que se produce a diario en el mundo, ahora más cuando publicar en la Web resulta una actividad de fácil alcance para cualquier persona. Por otra parte, es necesario desarrollar estrategias que permitan integrar al flujo de catalogación de una unidad de información los metadatos gestados por las comunidades científicas, así y, estableciendo niveles de tratamiento de los metadatos, se lograría normalizar aquellos registros que resultasen de mayor interés para las comunidades de usuarios, mientras que para otros registros podría ser suficiente con el primer grado de descripción menos reglada. Lo importante es integrar ambas prácticas para lograr una mayor cobertura de la informa-

ción que requiere un usuario. En consecuencia, se podría creer equivocadamente que la implementación de estándares como el Dublin Core esta llamada a reemplazar la práctica tradicional de la catalogación, en consideración con los elevados costes que ésta conlleva. Son prácticas complementarias, donde su aplicación estaría regida por el tipo de publicación y de unidad de información, así como por el usuario a quién va dirigido el servicio

BIBLIOGRAFÍA

1. AFNOR: *association française de normalisation*.
<http://www.afnor.org/portail.asp>
2. COMITÉ DE CATALOGACIÓN DE LA IFLA. Copenhague, 1969.
3. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PRINCIPIOS DE CATALOGACIÓN. Declaración de principios / traducción, Elena Escolano Rodríguez ; revisión: Ageo García. París, Octubre de 1961. 6 p
4. CURRAS, Emilia. Las ciencias de la documentación : bibliotecología, archivología, documentación e información. Barcelona : Mitre, 1982.
5. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE CATALOGACIÓN: Borrador aprobado por la Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, 1ª, Francfort, Alemania, 2003. Traducción: Elena Escolano Rodríguez.
<http://www.d-nb.de/standardisierung/pdf/statement_spanish.pdf>
6. DUBLIN CORE Metadata Initiative. <<http://dublincore.org/>>
7. ENCODED ARCHIVAL DESCRIPTION (EAD). Washington : The Library of Congreso, 2005. <<http://www.loc.gov/ead/>>
8. FLORIDI, Luciano. Internet: *Which Future for Organized Knowledge, Frankenstein or Pygmalion?* En: *The Information Society Date*. Vol. 12, no. 1 (1996)

9. GARRIDO ARDILA, María Rosa. Teoría e historia de la catalogación de documentos. Madrid : Editorial Síntesis, 1999. 190 p.
10. GLOSARIO PARA IME ICC (Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación). 2007. <http://www.loc.gov/loc/ifla/imeicc/source/glossary_marzo2007-spa.pdf>
11. MARC 21 : MARC Standards / Library of Congress. Network Development and MARC Standards Office. <<http://www.loc.gov/marc/>>
12. PINTO MOLINA, María. Análisis documental, fundamentos y procedimientos. 2a. ed. rev. y aum. Madrid : Eudema, 1993. 270 p. : il. ; 17 cm.
13. REGLAS DE CATALOGACIÓN ANGLOAMERICANAS / JSC for Revisión of AACR. Santafé de Bogotá : Rojas Eberhardt Editores, 1998.
14. REQUISITOS FUNCIONALES DE LOS REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS : Informe final / Grupo de estudio de la IFLA sobre los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos ; traducción de Xavier Agenjo y María Luisa Martínez-Conde. Madrid : Ministerio de Cultura, 2004. 241 p.
15. REUNIÓN INTERNACIONAL DE EXPERTOS EN CATALOGACIÓN / organizada por el
16. SANDERS, T. B. R. (1972), *Objectifs et principes de la normalisation*. Genève: ISO.
17. *TEXT ENCODING INITIATIVE*. <<http://www.tei-c.org/>>